



ANEXO II MAESTROS CALENDARIO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO. CURSO 2016/2017

A partir del 12 de mayo:

Circular de las Direcciones de Área Territorial a los Centros remitiendo la resolución de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes de carácter ordinario, voluntario y bilingüe a los diversos colectivos de maestros, así como sus anexos.

Del 13 al 23 de mayo:

Presentación de instancia informatizada solicitando centros los maestros desplazados (Tipo A), suprimidos, transformación o clausura (Tipo C), cumplimiento de sentencia o resolución de recurso (Tipo D), procedentes de educación en el exterior (Tipo E), en excedencia por cuidado de familiares (Tipo F), comprendidos en el apartado 1.1 de las Normas de Procedimiento. Los maestros provisionales (Tipo G) y los pendientes de la realización de la fase de prácticas (Tipo P) del apartado 1.2. Los maestros del apartado 1.3 que solicitan una Comisión de Servicios (Tipo K). Los maestros reingresados (Tipo 3) comprendidos en el apartado 1.4. Los aspirantes a interinidad incluidos en el apartado 1.5.

Igualmente, podrán solicitar, si así lo desean, en la misma instancia informatizada, puestos de carácter voluntario.

Además, podrán solicitar puestos de carácter voluntario todos los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad incluidos en las listas definitivas para el curso 2016-2017.

A partir del 15 de junio:

Publicación listas provisionales de aspirantes a interinidad para el curso 2016-2017.

Publicación de la lista provisional de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad que cumplen alguno de los requisitos del artículo 13,a) del Acuerdo de 10 de mayo de 2016, de Consejo de Gobierno.

Del 27 de junio al 4 de julio:

Presentación de instancia informatizada solicitando centros aquellos maestros, funcionarios de carrera, que hayan visto modificada su situación después del 23 de mayo de 2016.

A partir del 1 de julio:

Publicación listas definitivas

A partir del 13 de julio:

- Adjudicación informática provisional de destino a los maestros funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad. Publicación de vacantes ofertadas en el proceso. Contra dicha adjudicación se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo que se determine.
- Publicación de las listas provisionales de los maestros, funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad, que han solicitado puestos de carácter voluntario. Contra dichas listas se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo que se determine. En el mismo plazo podrá renunciarse a los puestos de carácter voluntario, exclusivamente, a través de la aplicación informática.

A partir del 15 de julio:

- Comunicación a los aspirantes de los que no se disponga de la información sobre el cumplimiento del requisito previsto la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección



Comunidad de Madrid

Jurídica del Menor facilitada por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, hubieran autorizado o no su consulta. Para poder formalizar el nombramiento estos aspirantes deberán recabar directamente el certificado negativo expedido por el Ministerio de Justicia y presentarlo, junto con el resto de documentación, en la Dirección de Área Territorial correspondiente.

A partir del 20 de julio:

- Adjudicación informática definitiva de destino a los maestros funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad. Publicación de vacantes ofertadas en el proceso.
- Publicación de las listas definitivas de los maestros, funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de realización de la fase de prácticas y aspirantes a interinidad, que han solicitado puestos de carácter voluntario.

1 de septiembre:

Los maestros funcionarios de carrera y los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas que hayan obtenido centro por este procedimiento deberán estar presentes en sus centros de destino el día 1 de septiembre de 2016, fecha en que los centros inician su actividad, a fin de participar en las tareas de organización del curso.

Los aspirantes a interinidad que hayan obtenido destino por este procedimiento deberán incorporarse directamente al centro o presentarse previamente en la Dirección de Área Territorial conforme a las situaciones indicadas en el apartado 9 de las Normas de procedimiento, Incorporación al centro y documentación a presentar.

A partir del 5 de septiembre:

Citaciones de los aspirantes a interinidad, según necesidades.